RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN CÁDIZ POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE LA LINEA. (Nº. EXPTE.: CONTR 2019/36825).

TÍTULO: **"Suministro de Productos Alimenticios para la Residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción"**

LOCALIDAD: La Línea de la Concepción -Cádiz.

CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO GENERAL: ABIERTO, ARMONIZADO

PRESUPUESTO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: **161.218,47 €** (IVA excluido)

IVA: **13.816,07 €**

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): **175.034,54 €**

Valor estimado del contrato: 806.092,35.-€
Método de cálculo: 161.218,47*5= 806.092,35.-€

El valor estimado del contrato viene determinado por las unidades a suministras a los precios unitarios de mercado licitados en los ejercicios precedentes del mismo suministro. Para el cálculo del mismo se ha tenido en cuenta las cuatro posibles prórrogas anuales del contrato, conforme al art. 101.2 LCSP, considerando que potencialmente el contrato puede prorrogarse hasta alcanzar la duración máxima de cinco años.

	Importe (IVA excluido)	IVA	Importe Total IVA incluido
LOTE 1	35727,05	3445,35	39172,4
LOTE 2	33775,7	3263,43	37039,13
LOTE 3	42150,12	4215,01	46365,13
LOTE 4	20213,6	849,7	21063,3
LOTE 5	29352	2042,58	31394,58
TOTAL	**161218,47**	**13816,07**	**175034,54**

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES, con posibilidad de cuatro prórrogas de 12 meses cada una.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1500030000 G/44J/22105/11	175.034,54€

Plaza Asdrúbal nº 6, 11008 Cádiz
Teléf.: 956008560. Fax: 956 008572

Vista la anterior propuesta de contratación, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con la memoria, exigida en los artículos 116 y 28 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, considerando la ineludible necesidad de realización de suministro y la insuficiencia de medios materiales propios y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en los Órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

RESUELVO

PRIMERO.- La iniciación del correspondiente expediente de contratación de SERVICIO (CONTR 2019/36825), por el procedimiento de adjudicación abierto según art. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Que por esta Delegación Territorial se establece la insuficiencia de los medios adecuados, tanto personales como materiales, para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de este contrato; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del Presupuesto de los ejercicios 2019 y 2020, según se establece en el art. 40 y 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, si así se establece en el PCAP, el precio del contrato podrá ser objeto de revisión, al alza o a la baja, a cuyos efectos se establecerá en el citado anexo la fórmula de revisión aplicable, que será invariable durante la vigencia del contrato.

Visto lo anterior, y en virtud de la Orden 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales, iniciar el expediente de contratación de referencia, confeccionándose los correspondientes documentos contables **"A"**.

EL DELEGADO TERRITORIAL
D. Alberto Gabriel Cremades Schulz

Plaza Asdrúbal nº 6, 11008 Cádiz
Teléf.: 956008560. Fax: 956 008572